

## Los créditos de Protección Escolar

Ninguna otra partida del Presupuesto de Educación Nacional exige tan imperiosamente un incremento en cada nuevo ejercicio económico como la destinada al financiamiento de la Protección Escolar. Aun partiendo del supuesto de que la proporción de alumnos que disfrutan de alguna modalidad de Protección Escolar en cada uno de los niveles de enseñanza se mantenga en el mismo reducido nivel que actualmente, existen dos factores variables que obligan a esta alteración de los créditos. Estos factores son:

- 1.º Aumento gradual de la matrícula escolar.
- 2.º Aumento del coste de la vida.

Considerando el período 1942-54, que corresponde a datos de los cursos 1942-43 a 1953-54, el incremento medio anual de la matrícula ha oscilado entre el 1 y el 8 por 100, según el tipo de estudios y con los valores del cuadro adjunto:

### AUMENTO MEDIO ANUAL MATRICULA

PERÍODO 1942-53	
<i>Tipo de estudios</i>	%
Escuelas Magisterio .....	5
Bachillerato .....	3
Comercio .....	2
Vocacionales y Técnicas medias .....	1
Enseñanzas Artísticas .....	8
Enseñanza Técnica Superior .....	5
Enseñanza Universitaria .....	4

Este aumento en la matrícula de cada tipo de estudios requiere un aumento similar cada año en el número de alumnos protegidos, si se quiere mantener la proporción con el total de alumnos matriculados.

A su vez, la elevación en el coste de la vida o baja del valor real de la moneda justifica un aumento en la cuantía de la prestación por individuo, de forma que su valor real se mantenga en el mismo nivel.

El cuadro adjunto reproduce los números índices generales del coste de la vida con base 1936 = 100 y los números índices de base variable e igual al número índice del año anterior. La media aritmética de todo el período—7 por 100—es el incremento medio anual del coste de la vida.

### INDICES DEL COSTE DE LA VIDA

<i>Años</i>	<i>Índice general 1936 = 100</i>	<i>Números índices móviles</i>
1943 .....	246,0	100
1944 .....	256,9	105
1945 .....	274,8	107
1946 .....	360,6	131
1947 .....	424,4	118
1948 .....	453,0	107
1949 .....	477,5	105
1950 .....	529,3	111
1951 .....	579,2	109
1952 .....	567,7	98
1953 .....	576,9	102
1954 .....	584,0	101
1955 .....	607,5	104

Los créditos para Protección Escolar deben recoger estos dos factores de variabilidad. Su combinación mediante producto da los coeficientes por los que hay que multiplicar los créditos de cada año para obtener los del siguiente. Los valores para cada tipo de estudios son:

<i>Tipo de estudios</i>	<i>Factor variación matrícula</i>	<i>Factor variación coste vida</i>	<i>Coficiente mixto variabilidad</i>
Magisterio .....	1,05	1,07	1,1235
Bachillerato .....	1,03	1,07	1,1021
Comercio .....	1,02	1,07	1,0914
Ens. Voc. y Téc. Med. ....	1,01	1,07	1,0807
Artísticas .....	1,08	1,07	1,1556
Técnica Superior .....	1,05	1,07	1,1235
Universitario .....	1,04	1,07	1,1228

Los créditos obtenidos aplicando estos coeficientes permitirá que disfrute la Protección Escolar el mismo tanto por ciento de alumnos que en el censo anterior y con el mismo valor real por individuo beneficiado.

Los anteriores cálculos, reducidos a sus términos más escuetos, apuntan a un problema muy real, que se renueva y complica continuamente, y sobre el que nos ha parecido necesario llamar de una manera especial la atención de nuestros lectores. Acerca de otros aspectos generales de la protección escolar, puede verse el trabajo publicado por don José Aparicio Bernal en el número 53 (págs. 71 a 75) de esta REVISTA.